



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA  
DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA,  
DEPARTAMENTO DE UCAYALI**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

R.G. N°026-2023-GM/MDTAH

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°026-2023-GM/MDTAH.**

**Bolognesi, 27 de enero 2023.**

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION DE UCAYALI, que suscribe:**

**VISTO:**

El Informe Legal N°023-2023-MDT-GAL/FEAV de fecha 27 de enero del 2023, de la Gerencia de Asesoría Legal, mediante el cual concluye que, resulta procedente aprobar las bases del procedimiento de selección AS N°001-2023-CS/MDT-I CONVOCATORIA para la "ADQUISICIÓN DE 5,799 GALONES DE COMBUSTIBLE-PETROLEO B5 PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; reproduciendo el espíritu del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; señala que las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N°344-2018-EF, Que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente en la Artículo 41. Requisitos para convocar: (...) 41.1. *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.* 41.2. *Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146.*

Que, de conformidad al Artículo 42. Contenido del expediente de contratación del mismo cuerpo normativo, establece lo siguiente: (...) 42.1. *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la*

Teléfono secretaria Cel. 935836402 # 943243999 /RUC 2022229166

EMAIL: [munitahuania.gob.pe](mailto:munitahuania.gob.pe)

"Descentralizando el Trabajo Municipal"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA  
DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA,  
DEPARTAMENTO DE UCAYALI**



información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.. 42.5. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.”



Que, mediante Carta N° 148-2023-MDT/P-CS de fecha 26 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita la Aprobación de las bases administrativas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE N°001-2023-MDT/CS-I-CONVOCATORIA para la “ADQUISICIÓN DE 5,799 GALONES DE COMBUSTIBLE-PETROLEO B5 PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA”. Con un valor referencial de S/. 115,980.00 (Ciento Quince Mil Novecientos Ochenta con 00/100) incluido IGV.

Por los fundamentos expuestos y en merito a la resolución de alcaldía N°001-2023-ALC/MDTH de fecha 02 de enero del 2023, a través del cual se delega facultades administrativas y resolutivas propias del despacho de alcaldía al gerente municipal, todo ellos en virtud del inciso 20) del Artículo N° 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA  
DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA,  
DEPARTAMENTO DE UCAYALI**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, la Aprobación de las bases administrativas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE N°001-2023-MDT/CS-I-CONVOCATORIA para la "ADQUISICIÓN DE 5,799 GALONES DE COMBUSTIBLE-PETROLEO B5 PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA". Con un valor referencial de S/. 115,980.00 (Ciento Quince Mil Novecientos Ochenta con 00/100) incluido IGV.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que el Órgano Encargado de las contrataciones (OEC), para cumplir con lo establecido en el inciso 3 del Artículo 101° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, cumpla las acciones necesarias para su publicación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-**SEACE**.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, dependiente de la Gerencia de Administración, tendrá la custodia y archivo del presente Conformación del Comité de Selección.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** al área de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tahuania.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

Econ. Fernando Ruiz Artildo  
GERENTE MUNICIPAL  
CEL. 10112

- MJRP/SG
- c. Gerencia Municipal.
- c. Gerencia de Asesoría Jurídica.
- c. Gerencia de GDSYSP
- c. Secretaria General
- c. Archivo.